



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0237 DE 2018

( 29 FEB 2018 )

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,**  
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220029025 del 05 de mayo de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227631**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE GEOESTADÍSTICA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220029025 del 05 de mayo de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde a la señor(a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.023.872.740.

Que mediante Resolución 1211 del 18 de julio de 2017, se nombró en periodo de prueba a la señor (a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.023.872.740, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20.

Que mediante correo electrónico de fecha 21 de julio de 2017, se comunicó a la señor (a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 1211 del 18 de julio de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que la señor (a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.740, informó el día 1 de agosto de 2017 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba en el cargo en mención, además indicó que tomaría posesión el día 01 de diciembre de 2017.

Que teniendo en cuenta que la señor (a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA no se presentó al evento de posesión del día 01 de diciembre de 2017, el mismo día a través del correo [convocatoria326@dane.gov.co](mailto:convocatoria326@dane.gov.co) el Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, envió comunicación indicando que se debía informar dentro de los Tres (3) días siguientes al envío de la comunicación, los motivos por los cuales no se presentó a tomar posesión del empleo Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20.

Que la señor (a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.740, no comunicó las razones por las cuales no tomaría posesión del cargo para el cual fue nombrada en periodo de prueba.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0237 DE 2018

( 29 ENE 2018 ) 0237

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo"

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 1211 del 18 de julio de 2017, a la señor (a) CLAUDIA LILIANA PIÑEROS GARCÍA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.740, en el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 20.

**ARTÍCULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

**MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL**

Director

Elaboró: Angie González - Abogado GH  
Revisó: Elizabeth Benavides Ulloa - Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa (e)  
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana  
Vo. Bo: Claudia Jineith Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo. Bo: Luis Humberto Molina Moreno - Secretario General